

Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

1210977/2011 EXCAVACIONES Y DERRIBOS ESPINOSA S.L.

Por infracción del artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, sobre Residuos; la sanción a imponer podría ser multa de 601 a 30.000 euros.

1209858/2011 CRISTERIA BOGARTE  
1169069/2011 FERNANDEZ VEGA M.ª SAGRARIO

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

• Providencia de fecha 17 de febrero de 2012 a:

Expediente Denunciado  
1210232/2011 ROSUIPLE S.L.

Por infracción del artículo 12.4 [41.1 b] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e, indistintamente, don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados, o sus representantes acreditados, que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 3.151

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, para conocimiento de los interesados:

• Resolución de 24 de enero de 2012:

— Imponer sanción de 550 euros de multa a:

FERNANDEZ MARTIN ANTONIO Exp.: 1038494/2011  
JOVEN GRACIA JOSE ALBERTO Exp.: 0937564/2011  
CABRERIZO GÜEMES IDOYA Exp.: 1037413/2011

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 150 euros a:

ESCUADERO GABARRE JESUS ARTURO Exp.: 0953116/2011

Por infracción del artículo 20.2 e) del Reglamento Regulador del Rastro de la Plaza de Toros de Zaragoza.

• Resolución de 16 de febrero de 2012:

— Imponer sanción de 550 euros a:

LACHAIBI RACHID Exp.: 0861359/2011

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 90 euros a:

AGUILERA VALENZUELA ALEXANDRO Exp.: 1065255/2011

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 7 de febrero de 2012:

— Imponer sanción de 90 euros a:

FERREIRA VILLALBA LIZ PAOLA Exp.: 0936116/2011  
TERRER ARIZA OSCAR Exp.: 0935915/2011  
BAIGORRI RIVED JOSE LUIS Exp.: 0935866/2011  
MENDOZA MARTINEZ DAVID Exp.: 0935440/2011

Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

BORDEI MADALINA GABRIELA Exp.: 0855104/2011

Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

— Imponer sanción de 550 euros a:

MARTIN SEGURA PABLO JESUS Exp.: 1036124/2011  
ALCAÑIZ MELO JUAN MANUEL Exp.: 1039049/2011

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

— Imponer sanción de 60 euros a:

CHOUAKHI MOHAMMED Exp.: 0936788/2011

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de La Romareda.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2012. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 3.152

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

• Resolución de 29 de febrero de 2012:

— Imponer sanción de 700 euros de multa a:

YUTOU, S.C. Expte.: 0977769/2011  
LACAMBRA LAPIEDRA RICARDO Expte.: 0977818/2011

Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Imponer sanción de 400 euros de multa a:

JIANG WEN Expte.: 1168881/2011

Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007 en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

### Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 3.225

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas a los interesados que se relacionan y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

Interesado: Noelia Castro Irigoyen.

Expediente: 26.258/12.

Motivo: Aportación documentación licencia animales potencialmente peligrosos.

Por medio del presente se le comunica que dicho expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, número 18, 1.ª planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de recepción de la presente notificación pueda examinarlo y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 15 de marzo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALADREN

Núm. 3.307

La Asamblea, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aladrén para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 83.280 euros y el estado de ingresos a 83.280 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Aladrén, a 19 de marzo de 2012. — El alcalde, Miguel Torres García.

#### ALADREN

Núm. 3.308

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados presentan alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a la emisión de informe.

Aladrén, a 19 de marzo de 2012. — El alcalde, Miguel Torres García.

#### ALAGON

Núm. 3.214

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación mediante anuncio en el BOPZ.

CONTENIDO DEL ACTO: Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con la solicitud de baja de los destinatarios en el padrón municipal de habitantes presentada por Julio Borque Pérez.

DESTINATARIOS: Ibrahim El Hilali.

LUGAR Y PLAZO DONDE PUEDE COMPARECER PARA ENTREGA DE NOTIFICACIÓN: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, número 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 20 de marzo de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

#### ALFAJARIN

Núm. 3.217

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I c 2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos para la gestión y revisión de padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

DANIELA DZIENIS  
WIESLAW DZIENIS  
ALBIN ARKADIUSZ LUKASIK  
Calle: Goya, número 12.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ. Alfajarín, a 9 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

#### ALFAJARIN

Núm. 3.218

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.I c 2) de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos para la gestión y revisión de padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, así como en el censo electoral por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

CZESLAW ANDRUSZKIEWICZ  
ANDRZEJ ZIELINSKI  
SLAWOMIR DZIENIS  
HENRYK GIEDROJC  
MIROSLAW WASZKIEWICZ  
PRZEMYSLAW ANDRUSZKIEWICZ  
PIOTR GASIOROWSKI  
ROBERT WOJCIECH SIEDLISKI  
DZIENIS LUKASZ

Calle: General Palafox, número 4.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por desconocerse el domicilio de los mismos, podrán presentar reclamaciones por el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ. Alfajarín a 21 de marzo de 2012. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

#### CASPE

Núm. 3.309

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general, el presupuesto de la institución ferial, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### Resumen del presupuesto general para el ejercicio 2012

##### Estado de ingresos

Capítulo I. Impuesto directos, 3.219.540,92.  
Capítulo II. Impuestos indirectos, 148.000.  
Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 1.292.431,34.  
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 2.622.033,52.  
Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 147.067,05.  
Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 62.000.  
Capítulo VII. Transferencias de capital, 1.466.516,66.  
Total estado de ingresos, 8.957.589,49 euros.

##### Estado de gastos

Capítulo I. Gastos de personal, 4.109.043,69.  
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.253.906,79.  
Capítulo III. Gastos financieros, 119.353,77.  
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 258.535,02.  
Capítulo VI. Inversiones reales, 1.668.150,94.  
Capítulo IX. Pasivos financieros, 548.599,28.  
Total estado de gastos, 8.957.589,49 euros.

#### Resumen del presupuesto de la institución ferial para el ejercicio 2012

##### Estado de ingresos

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 75.500.  
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 56.000.  
Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 100.  
Total estado de ingresos, 131.600 euros.

##### Estado de gastos

Capítulo I. Gastos de personal, 8.600.  
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 122.880.  
Capítulo III. Gastos financieros, 120.  
Total estado de gastos, 131.600 euros.

#### Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

##### 1. Escala de habilitación nacional:

- Una plaza de secretario, grupo A1, en propiedad.
- Una plaza de oficial mayor, grupo A1, interino.